

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, licenciado Edward Sidney Blanco Reyes, y de los Magistrados: licenciados Rodolfo Ernesto González Bonilla, Celina Escolán Suay, Francisco Eliseo Ortiz Ruiz, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas de Avilés, Paula Patricia Velásquez Centeno, Sergio Luis Rivera Márquez. Se conoce como agenda del día: I. REQUERIMIENTO DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA CON REF. DA3-AF-CSJ15-030/2016 SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. (Sección de Probidad). II. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. a) Entrega de la información solicitada por el IAIP sobre parámetros de la resolución dictada por el Instituto que dio lugar al pronunciamiento del Pleno y consulta a “demos judicial”. b) Solicitudes UAIP/177/2016 requiriendo copia certificada de las versiones taquigráficas y grabaciones de audio de las sesiones de Corte Plena de 17/01/2012, 19/01/2012, 31/01/2012, 7/02/2012, 13/03/2012,

27/03/2012, 17/04/2012 y 8/05/2012 y UAIP/211/2016 requiriendo copia certificada de actas y audios de sesiones de Corte Plena de 02/07/2015, 12/08/2014, 31/07/2014 y 11/06/2015 III) NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA CAMARA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION DE ORIENTE. a) Inicio de funciones 1 de marzo de 2016. b) Escrito firmado por los abogados Augusto Antonio Romero Barrios y José Héctor Segovia, por medio del cual exponen su criterio de la legalidad del nombramiento del Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente. IV) CASACIÓN 1-C-2010 INTERPUESTA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PROCESO CIVIL ORDINARIO DE DAÑOS Y PERJUICIOS PROMOVIDO POR EL SEÑOR RAÚL ANTONIO CALACÍN POR MEDIO DE SUS APODERADOS LABORALES, CONTRA EL ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL. V). INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo número 057/2000(22) instruido contra el licenciado Mario Aguilar Molina, Juez Primero de lo Civil de San Salvador. b) Informativos acumulados número 052/2005(46) y 053/2005(46) instruidos contra el licenciado Roberto Mauricio Antonio Quintanilla Gálvez, Juez de Paz de Santa Cruz Analquito, departamento de Cuscatlán. c) Informativo número 205/2010 instruido contra el licenciado José Alberto Cea, Juez de Paz de Acajutla, departamento de Sonsonate. d) Informativo número 085/2011(22) instruido contra la licenciada Ana Aracely Ayala Velásquez, Jueza Primero de Paz de San Francisco Gotera, departamento de Morazán. Magistrado Presidente en funciones, licenciado

Edward Sidney Blanco Reyes: propone modificación de la agenda sobre los puntos relativos a la petición de Corte de Cuentas, requerimientos de información y el nombramiento del segundo Magistrado de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente. Se acuerda con nueve votos modificar el orden de la agenda, manteniéndose el resto. I) REQUERIMIENTO DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA SOBRE AUDITORIA FINANCIERA A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se recibe a los Jefes de Probidad licenciados Carlos Pineda y Carlos Quiteño, quienes explican que dentro de una auditoría financiera se ha solicitado información sobre si varios funcionarios judiciales y jefes de dependencias han presentado su declaración de Probidad. Discuten magistrados que algunos de los cargos mencionados no han presentado declaración por no estar informados del requerimiento, y puede la misma Corte Suprema de Justicia requerir la información. Magistrado Blanco: propone que el Jefe de Probidad conteste relacionando que algunas de estas personas no han sido requeridas por Ley o por la CSJ aún, pero que se estudiara cada caso para determinar si les es exigible la presentación de las mismas. Licenciado Quiteño: señala que el artículo cinco de la Ley extiende la obligatoriedad de presentar la declaración al manejar los Fondos Públicos, y por tanto hay varios de los cargos mencionados que tendrían que presentar la declaración sin que lo hayan hecho a la fecha, y otros que debe de hacerse un estudio para determinarse si existe la obligación o no. Se señala que es indispensable contar con una base de datos actualizada por parte de Recursos Humanos, sobre el universo de obligados internos. Se instruye a Secretaría

General, trasladar la orden del Pleno a la Dirección de Recursos Humanos. Se instruye que el Jefe de Probidad de respuesta a la Corte de Cuentas con la información con la que cuenta sobre el cumplimiento de algunos funcionarios y empleados requeridos, la falta de requerimiento de declaración previo a algunas jefaturas señaladas, lo cual se efectuará inmediatamente, y finalmente, el análisis de si algunos de los puestos señalados para determinar si se encuentra dentro de los obligados o no. Esto último, quedaría pendiente de ser presentado y discutido en el Pleno, para poder requerir a quienes resulten obligados por su cargo. II) SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. a) Entrega de la información solicitada por el IAIP sobre parámetros de la resolución dictada por el Instituto que dio lugar al pronunciamiento del Pleno y consulta al “demos judicial”. Se presentan cuadros informativos con el aval de los funcionarios judiciales que tienen embargos o retención de cuotas alimenticias para ser entregado al Instituto. En el caso del requerimiento sobre parentesco o vínculo matrimonial entre funcionarios judiciales que trasgreda marco constitucional o legal, se hicieron consultas directas a seiscientos sesenta y nueve funcionarios judiciales, con acceso a los pronunciamientos de IAIP y de esta Corte, para su consulta. El resultado identifica a ocho funcionarios entre los cuales existe vínculo matrimonial y de consanguinidad. El Pleno traslada indicaciones para que Comisión de Jueces revise el resultado y se traslade a Oficial de Información para entrega de requirente. b) Solicitudes UAIP/177/2016 requiriendo copia certificada de las versiones taquigráficas y grabaciones de audio de las sesiones de Corte Plena

de 17/01/2012, 19/01/2012, 31/01/2012, 7/02/2012, 13/03/2012, 27/03/2012, 17/04/2012 y 8/05/2012 y UAIP/211/2016 requiriendo copia certificada de actas y audios de sesiones de Corte Plena de 02/07/2015, 12/08/2014, 31/07/2014 y 11/06/2015. Se relaciona la instrucción reciente del Pleno de entregar versión pública del audio de sesión de Corte Plena del día dos de febrero. Magistrada Escolan Suay: propone que sea el Oficial de Información de esta Corte quien proceda a revisar los audios de las sesiones requeridas, para que resguarde la información confidencial y la que por no estar resuelta aún, resulte con el carácter de reservada. Se instruye preparar la información requerida en versión pública, salvo las actas que por mandato de Ley de Acceso a la Información Pública son información oficiosa y por acuerdo de Corte, se publican desde el año dos mil diez en la web. III) NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO PROPIETARIO DE CÁMARA PRIMERA SECCION DE ORIENTE. Se relaciona por parte del Magistrado Presidente en funciones: que la elección del propietario para esa Cámara ya se realizó y se tiene previsto comience funciones el día uno de marzo. Se informa por parte de Secretaría General que ambos magistrados suplentes en funciones han enviado escrito mediante el cual cuestionan la legalidad de la elección efectuada por el Pleno. Participan Magistrados Bonilla y Rivera Márquez sobre su conocimiento personal y profesional de los suplentes, expresando el primero la abstención en esta decisión y el segundo, su voto favorable al doctor Romero Barrios. Habiéndose presentado las virtudes de ambos profesionales, se procede a votación nominal para continuar en la suplencia llamada a cubrir desde hace

seis años en la Cámara relacionada. Se procede a votación nominal. **Se elige con nueve votos al doctor José Héctor Segovia para continuar la suplencia en la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente.** Magistrados discuten los problemas que existen entre funcionarios enfermos o de avanzada edad para su retiro y después la atención médica. Instruyen requerir al Gerente General de Administración y Finanzas para entregar el estudio actuarial que permita el otorgamiento de la prestación vitalicia de seguro médico hospitalario a los funcionarios que habiendo laborado en el Órgano Judicial, soliciten finalizar su carrera judicial mediante el retiro voluntario. Asimismo, incluya los proyecto de reforma de ley que serían necesarios. IV) CASACIÓN 1-C-2010. Se deja constancia del retiro del Pleno de la Magistrada Regalado, en razón de lo dispuesto en el Artículo Preliminar de la Ley de Casación. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Rivas Galindo. Se procede a presentar estudio a la demanda presentada por el empleado Calacín y síntesis del caso. Se analizan los sub motivos del recurso. Discuten los magistrados las competencias del Pleno constituido en Tribunal de instancia en esta materia. Se llamó a votar por el proyecto y no se obtuvieron los votos necesarios para tomar decisión, queda pendiente. V) REPORTE DE LICENCIAS SOLICITADAS POR JUEZ PRIMERO DE MENORES DE SANTA ANA Y REPORTE MIGRATORIO. Se refiere por parte de la Secretaria General que a partir de un informe trasladado al Pleno por parte de Magistrada Presidente de la Sala de lo Penal, se conoció de denuncia de Sindicato SINEJUS mediante la cual señalaban como responsable de no reinstalar

a empleado de su propia sede judicial, a la licenciada Esther Concepción Salcedo López. Siendo que se instruyó solicitar informe a la misma y quien lo presentó fue su apoderado quien mencionó que la misma se encontraba de viaje y se verificó que según acuerdos de licencia previos, lo tramitado había sido una incapacidad médica, es que se procedió a solicitar el reporte Migratorio. De las fechas señaladas como salida/retorno en viajes fuera del país en dicho reporte, se logró relacionar días o periodos en los que se ha solicitado licencia por enfermedad y licencias sin goce de sueldo, que no incluyen días durante el periodo de permanencia fuera del país. **Se llama a votar por remitir la información con la que se cuenta así como los acuerdos pronunciados por Corte al Departamento de Investigación Judicial para investigar si existe conducta que sancionar por parte del Pleno: trece votos.** VI) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION JUDICIAL. a) Informativo 057/2000. Se presenta investigación seguida, con las pruebas de mérito que permiten concluir no hay conducta sancionatoria por lo que se propone la exoneración. **Se llama a votar por exonerar de responsabilidad en el presente informativo al licenciado Mario Aguilar Molina, Juez Primero de lo Civil de San Salvador: trece votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, licenciada Escolán, licenciado Blanco, licenciado Ortiz, licenciado Rogel, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Rivera Márquez y licenciado Iglesias. b) Informativos acumulados 052/2005 y 053/2005. Discuten los

magistrados las denuncias que buscan una revisión jurisdiccional dentro del plano sancionatorio y a propuesta de magistrado González se discute si lo procedente, es hacer este análisis liminarmente. Magistrada Sánchez de Muñoz: insiste en que cuando se analicen las conductas denunciadas, se tenga el cuidado de no entrar a valorar actividad jurisdiccional; porque no puede ser objeto de materia disciplinaria, sino únicamente conductas relativas al comportamiento, a la disciplina, etcétera. Magistrado Blanco: consulta a que caso concreto se refiere. Magistrada Sánchez de Muñoz: señala el tema puntual en el proyecto presentado.

Se llama a votar por incluir en la resolución el aspecto planteado por la Magistrada Sánchez de Muñoz, y declarar la exoneración del licenciado Roberto Mauricio Antonio Quintanilla Gálvez, Juez de Paz de Santa Cruz Analquito: trece votos. Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, licenciada Escolán, licenciado Blanco, licenciado Ortiz, licenciado Rogel, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Rivera Márquez y licenciado Iglesias. c) Informativo 205/2010. Se presenta investigación seguida a partir de denuncia recibida. Magistrado Rivera Márquez: considera que cuando la Corte trabaja su quehacer administrativo, no trabaja como Tribunal superior y por tanto considera que no aplica la sanción prevista. Magistrado Rogel: sugiere revisar el principio de Congruencia y la calidad del juez, que en este tipo de investigación es de indiciado, e incluso tendría que estudiarse si debe de proporcionar información que será utilizada en su contra. Magistrado

González: considera que el artículo 172 de la Constitución fue analizado excluyendo la función administrativa que tiene la CSJ y de aquí el debate de si se ha infringido la ley al no entregar información al tribunal superior. Igualmente considera que el principio de no autoincriminación no ha sido considerado en amparos donde se ha requerido información al ente superior. Sugiere que el Jefe del departamento pueda analizar esta jurisprudencia para responder estas participaciones. Magistrado Presidente en funciones: sugiere trabajar una propuesta alterna para el segundo elemento de esta resolución. Se llamó a votar por exonerar en el presente informativo al licenciado José Alberto Cea, Juez de Paz de Acajutla, departamento de Sonsonate, quedando pendiente definir si la negativa a entregar información dentro del expediente disciplinario constituye una infracción o no: once votos. En razón de que quedaba pendiente el análisis sugerido se acuerda con diez votos dejar sin efecto el acuerdo anterior, y presentar nuevamente el caso, con el proyecto alterno sugerido. d) Informativo 085/2011. Se presenta la investigación seguida en razón de la falta de ejecución de una comisión procesal. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Ana Aracely Ayala Velásquez, Jueza Primero de Paz de San Francisco Gotera, departamento de Morazán: trece votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González Bonilla, licenciada Escolán, licenciado Blanco, licenciado Ortiz, licenciado Rogel, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Rivera Márquez y licenciado Iglesias. Se da por terminada la

sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.